

PLAN DE CONVIVENCIA



C.E.I.P. MANUEL BARRIO

VILLASECA DE LACIANA (LEÓN)

INDICE

1.- Entorno del centro.

1.1. Ubicación geográfica y entorno socio-económico y cultural	3
1.2. Espacios del centro	4
1.3. Características del alumnado	5
1.4. Situación actual de la convivencia	6
1.5. Tipos de conflictos más frecuentes	6
1.6. Respuesta del centro a estas situaciones	7
1.7. Implicación del profesorado, del alumnado y de las familias	8
1.8. Relación con las familias	8
1.9. Experiencias sobre convivencia desarrolladas	9
1.10. Necesidades de formación	9
1.11. Recursos	11

2.- Objetivos a conseguir y actitudes a favorecer con el Plan.

2.1. Objetivos generales	11
2.2. Actividades previstas	12
2.3. Procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto que afectan a la convivencia Escolar	14
2.4. Metodología y procesos de desarrollo de las actividades	15

3.- Mecanismos para la difusión del Plan 16 |

4.- Comportamientos conflictivos en el aula y penalizaciones 16 |

1.- ENTORNO DEL CENTRO.

1.1.- Ubicación geográfica y entorno socio-económico y cultural.

El Colegio Público Manuel Barrio se encuentra ubicado en Villaseca de Laciana, en la provincia de León. El pueblo, depende administrativamente de Villablino, capital de Laciana y valle donde nos encontramos.

El pueblo y su valle se sitúan en el noroeste de la provincia de León, lindando con Asturias. Además, hacia el sur nos encontramos el Bierzo y al este con Omaña y Babia, otros preciosos valles leoneses. La distancia a los principales núcleos de población son: 100 km a León, 100 a Oviedo y 69 a Ponferrada. Los accesos más habituales son desde la A6 (Ponferrada) y la A66 (Asturias y León).

Nos encontramos a 1100 metros de altitud sobre el nivel del mar, lo que hace que las precipitaciones de nieve a lo largo del año sean abundantes, aunque, como dicen los paisanos de la zona “ya no nieva como antes”. También hiela con asiduidad durante el invierno.

Como recursos deportivos en la zona, nos podemos encontrar el polideportivo Municipal de Villaseca, con un pabellón cubierto, pista polideportiva, pista de tenis y frontón, además existe una pista polideportiva en el edificio El Campo y otra en el parque de la parte de abajo del pueblo. Como recurso social, el pueblo cuenta con un Hogar del Pensionista en el centro de la localidad.

Las fiestas locales son, el 29 de junio, festividad de San Pedro y el 4 de diciembre festividad de Santa Bárbara.

Aunque existen vestigios de antiguos pobladores de la edad de bronce y romanos en la zona, (puesto que el valle era un nudo de comunicaciones entre la meseta y Asturias) la primera datación que encontramos es del año 1.270 cuando Alfonso X “El Sabio” escribió la Carta Puebla para evitar los conflictos y abusos de los nobles del valle.

Hasta el siglo XIX no se encuentran acontecimientos significativos. En 1886 se crea la escuela mercantil y agraria Sierra Pambley con grandes beneficios culturales para la zona.

A finales del siglo XIX empieza la extracción de carbón de forma artesanal y en el siglo XX se crean las primeras explotaciones industriales serias con grandes inversiones en la zona.

Es un valle muy rico, sobre todo en recursos energéticos, sobre todo carbón... que han sido explotados durante décadas, aunque en la actualidad, el nivel de extracciones es mucho menor. Esto mismo se ve reflejado en la población ya que en este momento son muchos los prejubilados que viven aquí y los que más, los que marcharon a otros lugares de los que provenían. Con esto podemos observar que durante unos años, la afluencia de gente de otros

lugares fue masiva (aun habiendo mucha población, había muy poca gente autóctona), y masiva también la pérdida de población actual. Así, Villaseca de Laciara perdió en los últimos 5 años 500 habitantes, pasando de 2.023 en 2002 a 1.590 en 2007. En el centro se ha pasado de tener 288 alumnos en 2.002 a 85 en este curso escolar.

Actualmente, se está intentando recuperar la actividad económica de la zona a raíz de la ampliación de la cercana estación de esquí de Leitariegos y a través del turismo rural.

Y es que el valle es un enclave considerado Reserva de la Biosfera desde 2005. Entre otras peculiaridades, en este valle existen poblaciones de urogallos y osos, ambos en peligro de extinción. Esto nos indica que estamos obligados a potenciar y revalorizar este entorno siempre bajo criterios de conservación.

Por todo ello, podemos decir que existe un gran porcentaje de paro entre las familias del centro y que muchos otros dependen económicamente de terceras personas como abuelos. Debido también a que por tradición familiar y facilidades laborales y económicas los jóvenes podían acceder con facilidad a la mina, abandonaban pronto los estudios. Esta situación ha provocado que exista en la actualidad un nivel cultural más bien bajo entre los familiares, salvando siempre pequeñas excepciones. De este modo en muchos casos, sobre todo en cursos avanzados los padres no puedan ayudar directamente a sus hijos en materia escolar.

1.2.- Espacios del centro.

Por los posibles enfrentamientos o conflictos que puedan suceder creemos que es conveniente determinar cuáles son los espacios que el alumnado pueda frecuentar. Las dependencias que nos encontramos en nuestro centro son las siguientes:

<u>PRIMERA PLANTA</u>	
Aulas de Infantil	Existen tres aulas de un buen tamaño que comunican con baños que son adaptados para estas edades. En la actualidad sólo se utilizan dos.
Aula de Recursos didácticos	Es el aula donde se encuentra el material de consulta e información utilizado por los profesores.
Sala de Usos Múltiples	Esta sala es utilizada como <u>salón de actos</u> , para llevar a cabo representaciones como por ejemplo Festival de Navidad, Carnaval..., se utiliza también para exponer trabajos y para presentación de actividades.
Aulas externas	Centro de las actividades del AMPA.
Sala de profesores	Esta dependencia es un lugar de confluencia de personal docente.
Baños de Alumnos	Dos baños para alumnado de primaria, uno para niños y otro para niñas. Además, cuenta al lado de las aulas de Infantil con dos baños para estos alumnos/as.

SEGUNDA PLANTA

Aula de Música	Es el aula donde el especialista de Música imparte clase a los alumnos de primaria.
Aula de Inglés	Es el aula donde los especialistas de Inglés imparten sus clases a los alumnos de primaria.
Aula de P.T Y A.L	Lugar en el que los especialistas realizan sus sesiones individualmente.
Aula Informática	Es el aula donde todos los alumnos del centro utilizan ordenadores, guiados por los profesores, para realizar actividades relacionadas con sus aprendizajes. En este momento esta aula cuenta con 10 ordenadores útiles y una pizarra digital.
Aulas de Primaria	El centro dispone de 4 aulas de Primaria. Dos de ellas cuentan con toda la instalación necesaria para utilizar la PDI. En estas aulas se imparten las clases relacionadas con las áreas de Primaria (Matemáticas, Lengua, Naturales y Sociales). En las áreas correspondientes a los especialistas de Música e Inglés los alumnos se van al aula correspondiente.
Biblioteca	Acuden semanalmente en horario lectivo para obtener libros.
Baños de Alumnos	En esta planta el centro dispone de dos baños para alumnos, se acentúa la vigilancia en periodo de recreos.

ZONAS COMUNES

Polideportivo	Utilizado para uso escolar para realizar, con los alumnos, actividades y clases impartidas por los especialistas de Educación Física.
Patio	El centro dispone de un patio donde juegan los niños en el recreo y donde tiene una pista de básquet y zona verde (una parte con árboles y otra sin árboles).
Campo de fútbol	Aneja al patio nos encontramos con una pista de atletismo utilizada por los niños y profesores de Educación Física para realizar pruebas y actividades.

1.3. Características del alumnado.

En este momento hay escolarizados 54 alumnos. La distribución es de 9 alumnos en Educación Infantil y 45 alumnos en Primaria. En cuanto a las aulas son 1 aula de Educación Infantil y 3 aulas en Primaria.

La mayoría están contentos en el colegio pero no así con la estructuración de los grupos al tener varias unidades compartidas. Valoran muy positivamente a sus tutores y se muestran confiados con ellos. Creen que lo más importante es que explique bien, que ayude y que sea atento. Piensan que las actividades que se les plantean son variadas y las complementarias son muy positivas. De hecho, participan de forma habitual en todas ellas. Piensan que los materiales con los que cuenta el centro son suficientes aunque se necesitaría un patio cubierto, según sus expresiones. Están de acuerdo con el horario.

Consideran que es necesario evaluar las actitudes, de hecho, junto con los exámenes y el

comportamiento, piensan que es lo que desde el centro se valora. Se muestran dispuestos a ayudar al que puede menos. No consideran que haya grandes problemas en su aula o centro (se reducen a los insultos y peleas propios de la edad), y admiten que la forma de solución más adecuada es el diálogo. Se sienten apoyados por el resto de la comunidad educativa.

1.4. Situación actual de la convivencia.

Según encuesta realizada a los profesores del centro, el conflicto se define como una reacción agresiva ante los desacuerdos entre varias personas: profesores, alumnos, padres y también como una situación que produce enfrentamiento.

El C.E.I.P. "Manuel Barrio" es un centro donde afortunadamente los problemas de convivencia son escasos. Son además pequeños conflictos controlables y fáciles de solventar.

1.5. Tipos de conflictos más frecuentes.

Los conflictos más frecuentes entre alumnos-as se dan por : agresividad, falta de diálogo, aislamiento, competencia, rechazo, celos ... Entre padres, profesores y demás miembros de la comunidad educativa por: intolerancia, incomprensión, no convivencia, falta de respeto y menosprecio hacia la función docente.

Según información recogida entre los alumnos-as de Primaria del Centro, la convivencia en las diferentes aulas es buena en general y los problemas de convivencia más habituales son:

- Insultos, motes, apodos.
- Peleas verbales y en escasas ocasiones físicas entre compañeros.

Y en menor medida:

- Alumnos-as que estropean el material y las instalaciones.
- Amenazas a compañeros-as.

Dichos problemas, ocurren con más frecuencia en el patio aunque también se dan en el aula y en los pasillos y se los cuentan a la familia y amigos dejando en un segundo plano al tutor-a y/o especialista.

Dentro del aula, la actitud de respeto hacia los compañeros, respetar el turno de palabra, los apodos y el respeto por el material se dan a veces.

Las conductas que más distorsionan habitualmente la convivencia en el centro, según

los alumnos-as es:

- Jugar y correr por los pasillos.
- Hablar mucho, fuerte y a destiempo.
- Interferir la marcha normal de la clase interrumpiendo constantemente.

1.6. Respuesta del centro a estas situaciones.

Según el DECRETO 51/2007 de 17 de mayo y la ORDEN EDU/1921/2007 se afirma la responsabilidad que corresponde a toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia escolar, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.

El Equipo Directivo juega un papel fundamental al impulsar un estilo de gestión más o menos participativa y al ser el elemento que da cohesión al centro.

El Director, tiene la función de liderazgo educativo. Esto supone promover buenas relaciones humanas, buena gestión y ser capaz de plantear, afrontar y resolver problemas de muy diversa índole, entre los cuales se encuentran los conflictos de conducta y disciplina de los alumnos

Otro papel fundamental lo juega el coordinador de convivencia, profesor designado por el Director entre los miembros del Claustro, con unos requisitos fundamentales como son ser definitivo en el centro y poseer conocimientos, experiencia o formación en la prevención e intervención en los conflictos escolares, así como tener experiencia en labores de tutoría.

El coordinador de convivencia, en colaboración con el director desempeñará, sin perjuicio de la Comisión de Convivencia las siguientes funciones, recogidas en la ORDEN EDU/1921/2007 de 27 de noviembre:

- Coordinar el desarrollo del Plan de Convivencia del Centro y participar en su seguimiento y evaluación.
- Participar en la elaboración y aplicación del plan de acción tutorial en coordinación con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica, en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención de conflictos entre iguales.
- Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con jefatura de estudios y el tutor-a, y según lo que se especifique en el Reglamento de Régimen Interno.
- Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o

colectivo, según , según procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias.

- Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
- Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia del centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

1.7. Implicación del profesorado, del alumnado y de las familias.

Un eje fundamental es la necesidad de implicación de las familias en el proceso educativo, que se concreta no sólo en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, sino en su participación en medidas novedosas de corrección de conductas perturbadoras de la convivencia. Al lado de la mediación escolar, que se contempla como medida de corrección voluntaria para la solución de conflictos entre partes, se regulan los procesos de acuerdo reeducativo, donde los padres o tutores legales toman un protagonismo fundamental. Además, estos dos tipos de medidas no sólo pueden utilizarse como reacción ante una conducta perturbadora, sino como estrategia para prevenir conflictos.

Es fundamental también el refuerzo de la autoridad de los profesores, plasmado en las actuaciones de corrección inmediatas, que no prejuzgan ni la calificación de la conducta ni las medidas posteriores que se puedan adoptar, siendo el objetivo perseguido el cese inmediato de aquélla.

Por último, para aquellas conductas que perjudican gravemente la convivencia escolar, se configura un régimen de infracciones y sanciones y un procedimiento sancionador claro y estructurado, incluido en el Reglamento de Régimen Interno, que facilita su comprensión por toda la comunidad educativa y agiliza su desarrollo.

1.8. Relación con las familias.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter general, en pequeños grupos, e individual; en las horas fijadas en la P.G.A.. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el

centro suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

También de forma esporádica se hacen charlas informativas-formativas para familias con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia en el centro.

Como se indica en el artículo 50 de la ORDEN EDU 519/2014, en la actualidad todos los alumnos/as del centro tienen en sus expedientes un documento firmado por el centro y las familias en el que quedan redactados los compromisos que ambas partes deben llevar a cabo para que la convivencia entre todas las partes sea correcta.

1.9. Experiencias sobre convivencia desarrolladas.

En el centro, no se han llevado a cabo ninguna actuación tipo Plan de Mejora y/o Plan de Formación sobre el tema de la convivencia, pero sí que se realizó el curso pasado un plan de prevención que apoyase la continuidad de la buena convivencia.

Por tanto, si se ha tenido en cuenta este aspecto y se ha trabajado en el aula y también a nivel de centro la celebración de días concretos (como por ejemplo el Día de la Paz y de la No Violencia, Celebración del Carnaval,) que favorecen la participación, colaboración e implicación de todo el profesorado y alumnado del centro. Durante este curso se va a realizar un plan de prevención.

1.10. Necesidades de formación.

Pensamos que la formación sobre convivencia y resolución de conflictos es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

La implicación de los diferentes agentes que conforman la Comunidad Educativa es crucial para determinar un clima de convivencia favorable. La participación de alumnos, profesores y padres juega un papel decisivo en las nuevas propuestas educativas, promueve el intercambio y favorece la convivencia.

La comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad es un elemento fundamental para una mejora de la participación.

El Centro colaborará estrechamente con la familia y facilitará pautas compartidas para

responder eficazmente a los problemas de conducta del alumno-a.

La formación de padres y madres se puede canalizar desde distintos campos, desde nuestro centro siendo estrategias para la intervención de los mismos a través de: Escuela de Padres, formación en dinámicas familiares, colaboraciones, convivencias multiculturales, participación en actos del Centro etc.

Así mismo el centro fomentará actividades de sensibilización y de formación dirigidas expresamente a las familias (Artículo 17 ORDEN/EDU/1921/2007, de 27 de noviembre), como talleres de sensibilización ante el Bullying, medidas de control ante las nuevas tecnologías ...

Con respecto al profesorado, se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el Centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

El trabajo conjunto del profesorado, las buenas relaciones en el seno del colegio implican una mayor dedicación y una colaboración que repercuten positivamente en la prevención de conflictos y en el rendimiento académico y profesional.

Es necesario determinar las necesidades formativas de todos los miembros de la Comunidad Educativa, pero sobre todo de los profesores. Éstos además de formarse en temas generales, tienen necesidades específicas como pueden ser la formación en la acción tutorial y en las técnicas de modificación de conducta. La formación del profesorado puede venir dada por autoformación, formación en centros, cursos monográficos,...

Entre las actividades de formación específica se intentará incidir en la realización de cursos o jornadas que incluyan los siguientes aspectos:

a) La función directiva, con atención especial al fomento de la convivencia y la detección precoz y la resolución de conflictos.

b) La función tutorial, especialmente en los casos de alumnos que presenten alteraciones del comportamiento.

c) La mediación como aspecto clave para una gestión integral de la convivencia. Es decir, como cultura para la promoción y mejora de la convivencia y como estrategia de gestión de los conflictos.

d) Las alteraciones del comportamiento y la gestión de los conflictos de convivencia.

1.11. Recursos

Los recursos humanos con los que contamos a la hora de llevar a cabo el Plan de Convivencia son: El director, los tutores-as, el Equipo de Orientación del Centro, las familias, los maestros-as, los propios alumnos-as, la Comisión de Convivencia y la figura del Coordinador de Convivencia.

Los recursos materiales de los que disponemos para el desarrollo de dicho Plan son: cuestionarios, listas de normas de Centro y de aula, tablas de sondeo, materiales audiovisuales, ordenadores, “contratos”, revistas, periódicos,.....

Así mismo, la Consejería de Educación, ha puesto en marcha los mecanismos y recursos precisos para realizar el seguimiento de la situación real de los centros educativos. Dicho seguimiento se hará tanto en relación con las actuaciones que para la promoción y mejora de la convivencia se estén llevando a cabo como en relación con el nivel de conflictividad de los mismos. A tales efectos, se generalizará en los centros educativos la utilización habitual de una aplicación informática de gestión del seguimiento de la convivencia que recogerá los aspectos antes mencionados.

2.- OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER CON EL PLAN.

2.1. Objetivos generales.

- Impulsar y fortalecer las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa y contribuir al desarrollo de un ambiente escolar pacífico y de buena convivencia.
- Aplicar medidas para la prevención y control de conflictos en la convivencia diaria.
- Adquirir hábitos de trabajo y de convivencia (educación en valores y hábitos, comunicación y responsabilidad).
- Tomar conciencia de comportamientos poco adecuados (chillar, empujar, vocabulario inadecuado e intentar corregirlos).
- Respetar las normas de convivencia.
- Comprender que los problemas de grupo sólo pueden resolverse con cooperación y

diálogo.

- Autoevaluar el comportamiento, reflexionando y analizando sus consecuencias.
- Reconocer la existencia de problemas para poder solucionarlos.
- Implicarse de forma comprometida, en la elaboración, aplicación y resultados del Plan.
- Mejorar las relaciones del grupo, fomentando un clima de sosiego.
- Tomar conciencia de su papel como estructura básica de educación-socialización.
- Definir y aplicar modelos de convivencia positivos, compatibles con los valores del Centro Educativo.
- Adquirir formación para estructurar el sistema de convivencia familiar.
- Participar en la resolución de conflictos de los alumnos-as.

2.2. Actividades previstas.

- Establecimiento de normas generales de convivencia del Centro (Claustro y C.E.).
- Establecimiento de normas de convivencia en el aula consensuadas entre profesores y alumnos-as (Profesores y alumnos-as).
- Tratamiento de la educación en valores y hábitos adecuados (Equipos docentes).
- Implantación y desarrollo del Plan de Acción Tutorial (Claustro, Equipo de Orientación y tutores).
- Práctica de estrategias de resolución de conflictos desde el grupo-clase (Tutores).
- Información y conocimiento a las familias sobre el presente Plan de Convivencia (Equipo Directivo).
- Difusión y análisis de la normativa al respecto sobre la convivencia, en especial la ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León y el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. Así como el DECRETO 23/2014, de 12 de junio más específicamente en sus artículos 27, 28 bis y 36 (Claustro y C.E.).

Como actividades complementarias y/o extraescolares que se llevan a cabo con todo el alumnado caben destacar:

- “Magosto” (Todo el centro)
- Celebración del Día de la Constitución. (Todo el Centro).
- “Convivencia de Navidad” (Todo el Centro).
- “Convivencia del Día de la Paz” (Todo el Centro).
- “Convivencia de Carnaval” (Todo el Centro).
- Celebración del Día del Libro (Todo el Centro).
- Salida al CRIEPA (3º y 4º).
- Salida al CRIELE (5º y 6º).
- Semana Náutico-cultural en Gijón (5º y 6º)
- “Convivencia y actuación del festival fin de curso” (Todo el Centro).
- Excursiones y/o salidas fin de curso (Todo el Centro).

Y aquellas celebraciones puntuales que pueden ir surgiendo como por ejemplo convivencias deportivas intercentros (Cross escolar, lectura colectiva para el Día del Libro,...).

Estas actividades son importantes para desarrollar la autorresponsabilidad del alumno-a al crear sistemas de participación que favorezcan la toma de decisiones.

Otras actividades, que permiten abordar la convivencia de distintas formas y con distintos métodos, procedimientos y materiales, son las que se hacen a través de las tutorías y que inciden sobre todo en la educación en valores y habilidades sociales. Estas actividades van dirigidas al alumnado pero también pueden abarcar al resto de la comunidad educativa: padres y profesorado, siendo éstas en su mayoría colectivas y lúdicas:

- Actividades de acogida e integración de l alumnado.

Recogidas en el Plan de Acogida del nuevo alumnado, comprende actividades de acogida y presentación (juegos de conocimiento, juegos de distensión, juegos de confianza) y actividades de integración en el grupo (juegos de comunicación y juegos de afirmación).

- Organización y funcionamiento del grupo clase (**enseñar a convivir**).

Actividades de recogida de información sobre el alumnado, actividades de organización y funcionamiento en clase (elegir delegados, conocimiento y establecimiento de normas, subdivisión interna, técnicas de grupo,...), actividades de potenciación del grupo (cumplidos, compartir, juegos cooperativos, conversaciones, actuar por turnos,...), otras actividades de potenciación del grupo (técnicas de grupo, fiestas escolares, trabajos

cooperativos).

– **Desarrollo y adaptación personal, escolar y social (enseñar a ser persona y convivir).**

Actividades para favorecer la autoestima, actividades para desarrollar la identidad sexual, actividades para desarrollar habilidades sociales (de interacción social, de expresión de sentimientos, emociones y opiniones, técnicas de grupo), comportamientos en el conflicto (comportamientos asertivos, agresivos, pasivos), actividades para aprender a tomar decisiones, actividades para resolver conflictos.

2.3.Procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto que afectan a la convivencia escolar.

Para las actuaciones con alumnos que presenten alteraciones del comportamiento y para situaciones de posible intimidación y acoso entre los alumnos se seguirán los procedimientos establecidos en la ORDEN EDU/1921/2007 de 27 de noviembre, lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno y en el DECRETO 23/2014 de 12 de junio, más específicamente con las modificaciones de la ley anterior en los artículos 28 bis, 29, 30, 36, 48 y 49.

El Centro ha incorporado en su R.R.I. Según lo establecido en el artículo 28 d) del DECRETO 51/2007, los procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto, en los que, al menos figuran los siguientes aspectos:

- Medidas de actuación inmediata ante la situación en conflicto.
- Sistema para la recopilación de información que permita elaborar un pronóstico de la situación.
- Referencias que permitan evaluar los comportamientos problemáticos y las circunstancias en que aparecen.
- Un plan con el resto de actuaciones a desarrollar y su seguimiento.

El anexo I de la ORDEN EDU/1921/2007 de 27 de noviembre incorpora un modelo de procedimiento de actuación en situaciones de conflicto que afectan a la convivencia escolar que puede aplicarse cuando se carezcan de procedimientos específicos en el R.R.I. de acuerdo con los aspectos anteriores.

De todas las actuaciones llevadas a cabo por el Centro para la resolución de conflictos,

quedará constancia escrita en el Centro.

Los procedimientos o estrategias de intervención que se elijan para la resolución de conflictos no deberán de suplantar a ninguno de los órganos de gobierno, de participación en el control y gestión y de coordinación de los centros docentes. Por el contrario, contribuirán a facilitar el desarrollo de sus funciones, en particular las correspondientes al Director y las referidas al Tutor como mediador en los conflictos que puedan surgir.

Para la recogida de datos y el tratamiento de la información se seguirá la ORDEN EDU/52/2005 de 26 de enero y la instrucción de 24 de noviembre de 2005, introduciendo los resultados analizados por la Comisión de Convivencia y el Consejo Escolar, en la aplicación web de la página de la Junta.

Los procedimientos específicos de actuación para mantener una buena convivencia y un clima positivo, se derivan de las normas de convivencia del Centro, las cuales están recogidas en el R.R.I. así como las correcciones, las conductas contrarias a dichas normas y las gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.

2.4. Metodología y procesos de desarrollo de las actividades.

Es importante revisar las formas de proceder en el día a día, en aspectos tan importantes como las relaciones interpersonales, el estilo de enseñanza, las normas de convivencia, la participación, la organización interna y sobre todo los valores como comunidad.

- Reflexión colectiva. Convivimos todos, no sólo los alumnos-as.
- La tutoría es fundamental, es el espacio de inicio de actuaciones encaminadas a mejorar la convivencia.
- Siempre a medio/largo plazo.
- Conviene definir unos principios generales y unos valores a desarrollar en ese plazo (Educación basada en Valores).
- Centrarse en pocos temas para evitar la dispersión, como por ejemplo: mejora del espacio físico, realización de actividades en torno a uno o dos valores en el DÍA DE....
- Inicio de un plan de Habilidades Sociales que debe tener continuidad en varios cursos como paso previo para la implantación de un programa de Mediación Escolar.
- Asamblea: elaboración de normas de aula y de centro.

- Inicio de programas y actuaciones para la mejora de la autoestima y autoconcepto.
- Técnicas de grupo.
- Estrategias para incorporar a las familias en la vida del Centro.
- Estudiar la incidencia que el Plan de Convivencia tiene en otros documentos del Centro, sobre todo en el Reglamento de Régimen Interior y en el Plan de Acción Tutorial.

3.- MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN.

El Plan de Convivencia será difundido a través del Consejo Escolar a las familias y del Claustro a profesores.

En la reunión general de principios de curso, en la que se reúne todo el profesorado con todas las familias del Centro, se comentan los aspectos más destacados del Plan de Convivencia que también están reflejados en el P.E.C. y al que todos los miembros educativos pueden acceder mediante página web del centro.

Los alumnos/as tendrán conocimiento de este Plan a través de las distintas sesiones de tutoría.

4.- COMPORTAMIENTOS CONFLICTIVOS EN EL AULA Y PENALIZACIONES.

LAS NORMAS DE CONVIVENCIA FUNDAMENTALES SON LAS SIGUIENTES:

- 1.- La asistencia a las clases es obligatoria tanto para los alumnos/as como para los maestros/as, considerándose obligatorio la justificación de la falta. En toda ausencia no justificada se dará cuenta a los Órganos competentes, a los padres/madres en el caso de los alumnos/as, y a la Comisión de Absentismo Escolar en el caso pertinente.
- 2.- Las entradas y salidas del recinto escolar y sus dependencias se harán con puntualidad, orden y por la puerta establecida, no permaneciendo en los pasillos ni otras dependencias del centro que no sean las aulas.
- 3.- No se permite la entrada a los padres/madres al recinto escolar en las entradas y salidas de los alumnos/as.
- 4.- Fuera del horario lectivo no se permite la entrada al recinto escolar. El Colegio no se hará

responsable de cualquier incidente que pueda producirse por el incumplimiento de esta norma.

5.- Se anotarán las faltas de puntualidad injustificadas que serán sancionadas con la medida oportuna por constituir una conducta contraria; cada tres retrasos computará como una falta injustificada.

6.- No se permite abandonar el recinto escolar durante el horario lectivo. Cuando esta salida sea necesaria es preceptivo que el padre/madre u otro familiar adulto venga a buscar al alumnos/a.

7.- Aquellas familias que permitan a los alumnos/as regresar solos a sus hogares deberán solicitar y rellenar el justificante pertinente.

8.- Cuando los alumnos/as de un grupo, nivel, etc, tengan que abandonar la clase por cualquier motivo académico: educación física, laboratorio, deporte, visitas, etc, lo harán con el debido orden y silencio, sin perturbar las actividades escolares del resto de los alumnos/as y siempre acompañados/as por el maestro/a responsable de la actividad.

8.- En los pasillos se guardará orden y silencio para no molestar al resto del centro.

9.- Durante las horas de recreo, los alumnos/as no permanecerán dentro del aula. En caso de mal tiempo los alumnos permanecerán en el aula acompañados por su tutor, y para la realización de cualquier actividad con el profesor responsable de la misma. Los profesores sin tutoría, en caso de mal tiempo, se encargarán de controlar las salidas a los servicios y pasillos.

10.- Para mantener limpio tanto el edificio como el patio, los papeles y desperdicios se arrojarán a las papeleras y/o cubo de basura.

11.- Se respetará todo el material, mobiliario e instalaciones dentro y fuera del aula, evitando su deterioro, ya que son propiedad colectiva y con una función social y de servicio público. En caso de deterioro voluntario será abonado el coste de dicho material por padre/madre/tutor del alumno causante.

12.- Los juegos no deben ser violentos para que, aunque sin intencionalidad, no produzcan daños a los compañeros/as.

13.- Se evitarán los insultos, agresiones, palabras malsonantes y de mal gusto que puedan herir la sensibilidad de los demás.

14.- Los alumnos/as y maestros/as tendrán en todo momento una actitud de respeto a sus compañeros/as, tanto de la clase como del resto del Colegio.

15.- La relación entre alumnos/as y maestros/as será siempre cordial, debiéndose guardar el respeto mutuo.

16.- Queda prohibido todo juego de azar en el Centro, así como introducir productos u objetos

que puedan hacer peligrar la salud de los demás.

17.- Las reuniones, asambleas, etc no se podrán realizar en horas lectivas, salvo casos excepcionales, previo acuerdo con la Dirección.

18.- Queda prohibido introducir y usar en el centro y recinto escolar cualquier aparato electrónico personal (cámaras fotográficas, móvil, MP 3 ...).

19.- Queda prohibido comer en las aulas excepto los días que no se pueda salir al patio por mal tiempo o en celebraciones excepcionales dirigidas por el tutor.

20.- Todos los alumnos tienen el deber de participar en todas las actividades que figuran en la vida del centro (Carnaval, festival, celebraciones de días puntuales,...)

21.- Cuando un alumno-a dice que sí a una salida, la familia se compromete al pago de los gastos ocasionados por la misma (desplazamiento y entradas a actividades), tanto si ese día va o no va, independientemente de la causa.

La disciplina se inspirará en la evitación de la falta, mediante la persuasión, el ejemplo, la motivación e incentivación adecuada, evitando la competitividad, el favoritismo y todo aquello que dé lugar a rivalidad y agresión.

Además de estas normas de convivencia, existen unas normas consensuadas entre alumnos/as y maestro/a, las cuales deben ser también respetadas y de obligado cumplimiento.

MEDIDAS DE CORRECIÓN PARA CONDUCTAS CONTRARIAS:

Se seguirán las medidas correctoras establecidas en la ORDEN EDU/1921/2007 y el DECRETO 23/2014 de 12 de junio. Además, se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

1.- Envío de informe a la Comisión de Absentismo Escolar.

Se enviará mensualmente (los 7 primeros días de mes) e incluirá a los alumnos que hayan tenido en un mes **al menos 4 faltas sin justificar, o que aportan justificaciones dudosas a juicio del tutor.**

2.- Modificación temporal del horario lectivo, con tarea, tanto en la entrada/salida/tarde del horario lectivo, en un plazo comprendido entre 3-15 días.

3.- Normativa referida a familia (artículos 7, 8 y 9 de la última ley mencionada)

4.- Modificación temporal del horario lectivo, con tarea, tanto en la entrada/salida/tarde del horario lectivo, en un plazo comprendido entre 3-15 días.

5.- Modificación temporal del horario lectivo, con tarea, tanto en la entrada/salida/tarde

del horario lectivo, en un plazo comprendido entre 3-15 días.

6.- Expulsión de la actividad extraescolar en caso de que se tengan más de 3 faltas injustificadas, por entender que no es de interés para el alumno/a y la familia y por provocar molestias a los asistentes de dichos talleres en la realización de representaciones trimestrales.

7.- Normativa referida a profesorado.

8.- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como mejoras de limpieza en los espacios comunes.

8.- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos. En caso de deterioro voluntario también se abonará el coste económico de dicho material por padre/madre/tutor del alumno causante o responsable.

9.- Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada, salida o tarde del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos, e incluyendo tarea.

10.- Retirada de los objetos causantes de la conducta contraria y modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada, salida o tarde del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos, e incluyendo tarea.

11.- Pago de la cantidad correspondiente y puesta en conocimiento del Consejo Escolar del Centro.

12.- Expulsión definitiva o temporal del centro.

Tras la redacción en el artículo 25 del DECRETO 23/2014, de 12 de junio por la que se impone condición de autoridad pública al profesorado de centros escolares públicos, y el artículo 36 por el que se le da competencia a aquel profesorado que sufra u observe conductas perturbadoras, se le concederá a este último la capacidad de realizar las pertinentes actuaciones inmediatas con la intención de erradicar dichos comportamientos en el alumnado. Posteriormente deberá poner en conocimiento del tutor y equipo directivo las actuaciones realizadas.

Deberá realizar notificación inminente a la dirección del centro cuando se traten de conductas gravemente perjudiciales para seguir los pasos pertinentes en caso de que fuese necesario realizar la incoación de expediente sancionador.

El profesorado del centro no debe olvidar nunca el contexto que rodea al centro y al propio alumno/a. Intentará ser siempre flexible y permisivo en la medida de lo posible, actuando con mano izquierda en aquellos casos que tengan una realidad difícil en sus hogares o en aquellos que no sean reincidentes en sus malos actos.

No deberán olvidar además que su labor es la de reeducar y redirigir al alumnado hacia un comportamiento que le lleven a ser un buen ciudadano el día de mañana.